

ACUERDO 2 SE FIJA EL VALOR DE LA HORA DE CLASE MAS PRESTACIONES SOCIALES PARA PROFESORES DE CATEDRA

A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 1991, EL VALOR DE LA HORA CLASE MAS PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS PROFESORES DE CÁTEDRA DE LA UNIVERSIDAD SERÁ 1.875.00.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3143/acuerdo-2-se-fija-el-valor-de-la-hora-de-clase-mas-prestaciones-sociales-para-profesores-de-catedra>

